

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE DAIICHI SANKYO ESPAÑA Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA

En Granada, a 20 de julio de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Joan Carles March Cerdá, en calidad de Director, con D.N.I. 43.008.142-M, en nombre de la **ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA**, constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3^a, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1^a, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en C/ Cuesta del Observatorio, nº 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 de Granada, Teléfono 34 958 027400 en adelante la EASP.

Y de otra, D^a Inmaculada Gil rabadán con DNI 07.219.951-K y D^a Paloma Barja de Soroa con DNI 07.227.189-Z, actuando en nombre y representación de la entidad Daiichi Sankyo S.A. España, C.I.F. A-28134856 con domicilio en C/ Acanto, 22. Planta 9- 28045 Madrid.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto

EXPONEN

- I. Que la EASP tiene por objeto la realización de actividades docentes dirigidas a los profesionales del ámbito de la salud para la formación profesional continua y la capacitación en la gestión y el desarrollo del sistema de salud; la asesoría mediante la oferta a entidades de ámbito nacional e internacional de la emisión de estudios e informes relacionados con el Sistema de Salud; la investigación en salud y sobre los servicios sanitarios con el fin de crear nuevos conocimientos sobre salud pública y gestión de servicios, que ayuden a resolver los problemas de salud de la ciudadanía; y la cooperación mediante la transferencia de recursos, conocimientos y experiencia a las instituciones con las que colabora, para que

puedan generar respuestas autónomas a los problemas de salud a los que se enfrentan, para lo cual diseña y organiza cursos, seminarios y otras actividades relacionadas, contando en los casos necesarios con la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

- II. Que Daiichi Sankyo España S.A. es una empresa dedicada, entre otras finalidades, a la investigación, el desarrollo y comercialización de medicamentos.

Uno de sus objetivos de innovación es trabajar para los pacientes que sufren enfermedades ofreciendo productos y servicios que ayuden a mejorar su calidad de vida, la de la sociedad en general y colaborar en la mejora de la calidad asistencial. En consecuencia, está interesada en incrementar su relación con una institución como la EASP, consciente de la importancia de contribuir y potenciar el conocimiento y la inteligencia crítica como bases del desarrollo en el ámbito de la salud.

- III. Que la EASP y Daiichi Sankyo España S.A. entienden de su común interés la conveniencia de impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la docencia, la asesoría, la investigación y la cooperación en el ámbito de sus competencias respectivas. Para tal fin desean establecer relaciones en todas aquellas materias que, siendo objetivo común en ambas Instituciones, contribuyen al cumplimiento de sus fines. Por lo que ambas partes, en representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

EASP y Daiichi Sankyo España S.A. colaborarán en todas aquellas actividades que promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en salud, salud pública y servicios sanitarios y en proyectos relacionados con la docencia, investigación y consultoría en el ámbito de la Gestión de la Práctica Asistencial, así como cualquier área que EASP y Daiichi Sankyo España S.A. consideren de interés.

En el marco de este Convenio Marco, ambas instituciones formalizarán Convenios Específicos en áreas preferentes de colaboración que consideren de interés, especialmente en relación con la cronicidad, las Enfermedades Cardiovasculares y la gestión asistencial que se adjuntarán como Anexo al presente Convenio Marco.

SEGUNDA.- Modalidades de colaboración

El presente Convenio se llevará a la práctica mediante la suscripción, entre las dos Entidades firmantes, de Programas Anuales de Actividades (docentes o de consultoría), comprensivos de las actividades en las que ambas instituciones hayan de intervenir conjuntamente en mutua colaboración. Las actividades que se desarrollen en el marco de este Acuerdo de Colaboración podrán adoptar, entre otras, las siguientes modalidades de colaboración:

- Diseño y desarrollo de actividades formativas (cursos, seminarios, etc.).
- Diseño y desarrollo de proyectos de consultoría (análisis de información económica y asistencial, desarrollo de herramientas para la toma de decisiones en gestión clínica, evaluación de alternativas para la prestación de asistencia, etc.)
- Celebración de eventos (jornadas, conferencias, foros, etc.).
- Edición de publicaciones (libros, series, etc.).
- Financiación de líneas generales de trabajo desarrolladas por la EASP

TERCERA.- Contenido de los convenios específicos

La colaboración que se acuerde desarrollar por ambas partes será concretada en proyectos individualizados, cuyas condiciones y características serán recogidas en cada uno de los Convenios Específicos que se firmen al respecto y que se adjuntarán como Anexo al presente Convenio, sujetos a las directrices establecidas en el presente Convenio Marco.

Los Convenios Específicos que se realicen al amparo del presente Convenio Marco, podrán contemplar la cesión de instalaciones y la participación del personal de ambas instituciones, con la contraprestación económica que en cada caso se estipule para indemnizar los costes que soporte la institución cedente

CUARTA.- Reconocimiento Público y propiedad intelectual

En la difusión que se realice de todas las acciones que se desarrolle al amparo de este Convenio, figurarán de forma expresa las dos Instituciones Firmantes (publicación científica, aparición en medios de comunicación, presentación pública, etc.) que estén relacionadas con los contenidos del presente Acuerdo Marco o de sus convenios específicos. Para ello, se deberá utilizar exclusivamente el logotipo y/o anagrama entregado por Daiichi Sankyo España S.A. absteniéndose de efectuar cambio o modificación alguna en el/los mismos, y recabar el previo consentimiento expreso y por escrito de la otra Parte en cada una de las acciones que se desarrolle al amparo de este Convenio.

Los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales anteriores a la celebración de este Convenio serán propiedad de cada Parte. Por otro lado, la titularidad de los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas de la prestación realizada deberá ser pactada por las Partes en Convenios Específicos. De lo contrario, a falta de pacto entre las Partes, se atribuirá la titularidad de las mismas a Daiichi Sankyo España S.A. quien dará licencia a EASP para que pueda ejercer estos derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública con fines docentes.

QUINTA.- Comisión de seguimiento:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Convenio marco de colaboración y de los programas que a su amparo se puedan realizar, se crea una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO con la participación paritaria de la EASP y Daiichi Sankyo España S.A., que estará integrada:

Por parte de la EASP: Con dos representantes designados por EASP.

- Dirección de Consultoría
- Dirección de Docencia

Por parte de Daiichi Sankyo España S.A.: Con dos representantes designados por Daiichi Sankyo España S.A.

- Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación.
- Gerencia Regional de Relaciones Institucionales.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con carácter ordinario dos veces al año (una vez al semestre) y con carácter extraordinario cuando ambas partes estimen necesario para el adecuado desarrollo y gestión del programa de actividades objeto del Convenio, como asimismo, para el seguimiento y evaluación del mismo, pudiendo ser convocada al efecto por cualquiera de las partes con un mínimo de antelación de quince días, o cuarenta y ocho horas si los temas a tratar así lo requirieran por su urgencia o necesidad, siendo presidida por uno de los miembros que representan a cada una de las dos entidades signatarias, de forma alternativa y por plazo de un año, contemplándose la posibilidad de un reemplazo si, por motivos de fuerza mayor, alguno de los representantes designados no pudiera asistir.

La Presidencia realizará la convocatoria de las reuniones, fijará el orden del día y velará por el buen desarrollo de las sesiones. De cada reunión se levantará Acta en la que quede constancia de los acuerdos adoptados y que será firmada por el Presidente

Son funciones de la Comisión de Seguimiento:

- a) Definir un Plan Anual de Actividades que recoja propuestas de colaboración específicas entre la EASP y Daiichi Sankyo España S.A.en las distintas modalidades contempladas en el presente Acuerdo Marco.

- b) Consensuar los contenidos de los convenios de colaboración específicos que se definan y valorar posteriormente el grado de cumplimiento de los mismos.
- c) Realizar el seguimiento de la financiación anual disponible para la ejecución del presente Acuerdo Marco.
- d) Facilitar la resolución de potenciales conflictos por la vía amistosa.

SEXTA.- Duración:

La duración del presente Convenio Marco de colaboración será de 2 años, entrando en vigor el 20 de Julio de 2015 y con fecha de vencimiento 19 de Julio de 2017, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales de tiempo, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda denunciarlo mediante comunicación fehaciente a la otra parte en cualquier momento de la vigencia del presente Convenio Marco, con una antelación mínima de dos meses. La resolución de este Convenio no afectará al desarrollo y conclusión de los Programas Anuales y Actividades que estuvieran en ejecución, suscritos al amparo de este Convenio Marco, salvo acuerdo expreso entre las partes.

SÉPTIMA.- Ética de negocios

Daiichi Sankyo España S.A. y EASP se obligan y declaran que todas las actividades que desarrollan se hacen en forma legal y ética, y que las propias empresas y sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios.

Daiichi Sankyo España S.A. y EASP se obligan a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tiene encomendadas en el presente contrato, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social.

Daiichi Sankyo España S.A. y EASP declaran expresamente la inexistencia de un posible conflicto de interés entre la actividad objeto del presente Convenio y los servicios que ambas empresas en el marco de su actividad ordinaria.

Daiichi Sankyo España S.A. y EASP manifiestan que respetarán en todo momento la legislación y reglamentación vigente aplicable. Asimismo manifiestan expresamente que

respetarán todos los códigos de conducta éticos y deontológicos que le sean aplicables y, en particular, el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria.

En este sentido, los Convenios Específicos en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrán incluir financiación para sufragar actividad alguna de recreación u ocio. Daiichi Sankyo S. A. España, como empresa sujeta al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria, se compromete a cumplir con las obligaciones de transparencia recogidas en el artículo número 18 de dicho Código y en consecuencia, documentará y publicará en los términos establecidos por dicho Código, los pagos y transferencias de valor que realiza, en este caso, en beneficio de EASP.

OCTAVA.- Confidencialidad

Las Partes acuerdan velar para que cualquier información confidencial y sensible que mutuamente puedan trasladarse en el desarrollo del presente Convenio Marco para el cumplimiento de su objeto y finalidades, no pueda ser usada para ninguna otra finalidad distinta a la expresamente prevista por las Partes en cada momento. Queda bien entendido que la obligación de confidencialidad perdurará con carácter indefinido a la finalización, por cualquier motivo, de las relaciones existentes entre la EASP y Daiichi Sankyo España S.A.

Queda excluida del deber de secreto y confidencialidad toda información que sea de conocimiento público; la que haya sido recibida de terceras personas con anterioridad al presente Convenio; la que se haga pública sin mediar culpa de las Partes, así como la que deba ser comunicada a las autoridades administrativas o judiciales o al público en cumplimiento de la normativa vigente.

NOVENA.- Cesión

Daiichi Sankyo España S.A. podrá ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Contrato a cualquier empresa del grupo al que Daiichi Sankyo España S.A. pertenece.

DÉCIMA.- Jurisdicción

El presente Convenio se regirá por las estipulaciones en él contenidas. Para las dudas y lagunas que pudieran surgir se aplicarán supletoriamente las normas y principios de las normas mercantiles y administrativas según la legislación española vigente.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir serán resueltas por la vía amistosa y en defecto con sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Granada.

En señal de conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

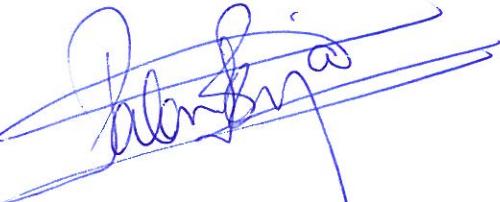
Escuela Andaluza de Salud Pública

Daiichi Sankyo S.A. España

D. Joan Carles March Cerdá
Director



Dª. Inmaculada Gil Rabadán
Directora General



Dª: Paloma Barja de Sorøa
Directora de Relaciones
Institucionales y
Comunicación

En Granada, a 28 de julio de 2015

Anexo I - Programa de Formación avanzada en Farmacoeconomía

Dirigido a

Profesionales y titulados relacionados con el sector sanitario y farmacéutico.

Duración del curso

12 horas

Objetivos General

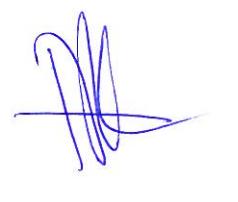
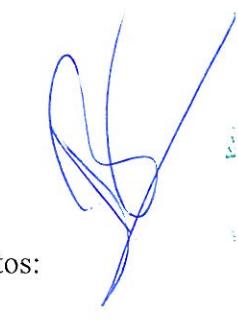
Proporcionar los conocimientos necesarios para la comprensión de los conceptos y técnicas de la evaluación económica en la adopción de decisiones sanitarias de financiación de medicamentos

Objetivos Específicos

1. Describir el alcance y la utilidad de las diferentes modalidades de evaluación económica de medicamentos
2. Reconocer la utilidad y limitaciones de la evaluación económica en la adopción de decisiones sanitarias
3. Adquirir habilidades para la realización y comprensión de estudios farmacoeconómicos

Contenidos

1. Introducción a la evaluación económica de medicamentos en la toma de decisiones de financiación de medicamentos
2. Medición y valoración de los resultados en salud
3. Medición y valoración de los costes en farmacoeconomía.
4. Modelización: árboles de decisión y modelos de markov. Evaluación de la incertidumbre de los modelos. Interpretación de los resultados. Problemas de transferibilidad.
5. Análisis de impacto presupuestario.
6. Políticas y mecanismos de regulación de precios y financiación de medicamentos: Patentes, Estrategias de riesgo compartido.



Metodología

La metodología empleada va dirigida a que los asistentes adquieran conocimientos y habilidades de manera activa y práctica, facilitando a través de distintos ejercicios el avance de cada participante, de acuerdo a la temática y a los objetivos planteados.

Durante el desarrollo del curso se fomentará el debate dirigido, donde la participación y exposición de ideas de los alumnos será el elemento central. Además, se dedicará una parte importante a las tareas de carácter práctico. Según esto, y para cumplir objetivos basados en competencias de conocimientos, habilidades y actitudes, las técnicas docentes utilizadas serán:

- Exposiciones teóricas.
- Elaboración y discusión de preguntas y conclusiones.
- Debates en plenario.
- Trabajo en pequeños grupos con participación activa de los asistentes.
- Realización del Trabajos prácticos en contexto real.

El alumnado podrá disponer, a su vez, de recursos y materiales didácticos de lectura o consulta, que permitirán avanzar o ampliar en el aprendizaje del mismo/a. Todos los materiales del curso estarán disponibles en Plataforma moodle desde una semana antes del comienzo del curso.

Evaluación

La evaluación de este módulo se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- Evaluación de la asistencia: se llevará a cabo a través de control de la misma, en horario de mañana y tarde. Es requisito indispensable la efectiva asistencia a un mínimo del 90% de las sesiones programadas.
- Evaluación del aprendizaje: a través de la resolución de los diferentes ejercicios prácticas a realizar por el alumno durante el desarrollo de las sesiones.
- Evaluación de la satisfacción: se llevará a cabo a través del Cuestionario de Evaluación de la Calidad Docente de la Escuela Andaluza de Salud Pública (instrumento aplicado de manera obligatoria tras la finalización de cualquier actividad formativa en la institución).

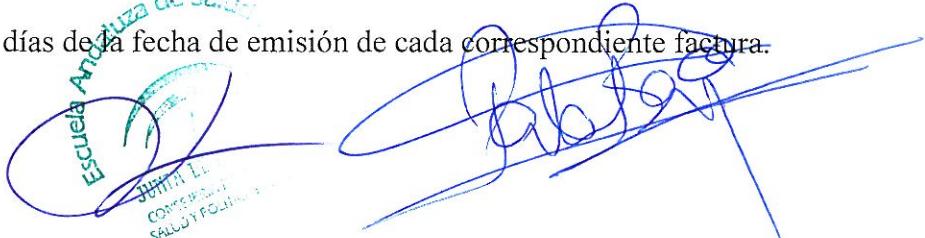
Presupuesto y condiciones de pago

El presupuesto de la docencia será de 4.350€.

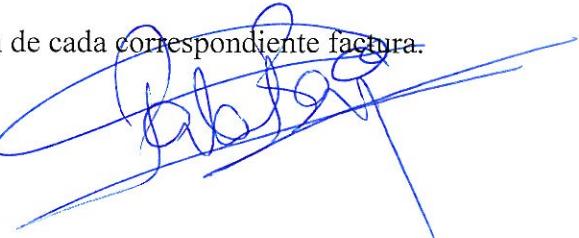
El pago del 50 % del importe se realizará tras la firma del contrato.

El pago del 50 % del importe restante se realizará tras la finalización del curso.

El pago se hará a los 30 días de la fecha de emisión de cada correspondiente factura.



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
JUNTA DE ANDALUCÍA



En Granada, a 28 de julio de 2015

ANEXO II - Propuesta de curso/ taller básico de formación en Farmacoeconomía para profesionales sanitarios

Dirigido a:

Profesionales sanitarios interesados en adquirir una formación básica y práctica sobre la evaluación económica de medicamentos.

Objetivos Específicos:

1. Capacitar a los participantes para que conozcan los fundamentos de la evaluación económica.
2. Describir el alcance y la utilidad de las diferentes modalidades de evaluación económica aplicada a medicamentos.
3. Mostrar la utilidad y las limitaciones de la evaluación económica en la toma de decisiones sanitarias.
4. Adquirir habilidades para el análisis, lectura crítica y comprensión básica de estudios de evaluación económica de medicamentos.

Programa / Contenidos:

- Concepto, relevancia y aplicación de la Evaluación de Tecnologías Sanitarias en la toma de decisiones.

Vincular la importancia de la evaluación económica de medicamentos a las recientes reformas legislativas, donde la eficiencia se posiciona como un criterio para la fijación del precio y la financiación de los medicamentos.

- La medición de los Costes y los Resultados en la Evaluación Económica de medicamentos y otras tecnologías sanitarias.
 - Costes: metodología de estimación, perspectivas de análisis, dificultades en la selección de las fuentes, el proceso de recogida y síntesis de la información. Análisis crítico.
 - Resultados en salud: relevancia de su incorporación, transferibilidad de los resultados hallados en ensayos clínicos a la realidad, aplicación práctica de la extrapolación de los resultados intermedios en finales, comparaciones indirectas, etc. Análisis crítico.
- Utilidad y limitaciones de los modelos para la toma de decisiones.

Análisis crítico que permita la descripción y puesta en común de los principales problemas o dificultades que se encuentran en el proceso de recogida, síntesis de la información y elaboración (o lectura) de informes y publicaciones.



Metodología de aprendizaje:

Entorno virtual y herramientas que permitan la interacción permanente, la participación y el debate entre participantes y docentes durante toda la sesión.

El presente curso será desarrollado en sesión de mañana o de tarde con una duración aproximada de 5 horas.

- Previo desarrollo de la sesión de formación, el alumnado contará con documentación básica seleccionada para su lectura.
- Los contenidos serán estructurados en diferentes sesiones virtuales, cortas y que sinteticen los principales elementos de la EE de medicamentos.
- Herramientas de apoyo a los contenidos propuestos en las sesiones: discusión de informes y publicaciones sobre la incorporación de fármacos de reciente actualidad e impacto social.
- Herramientas para el Trabajo en Grupo y Discusión: informes de posicionamiento terapéutico relevantes o de actualidad que dinamicen el trabajo en grupo y generen una discusión práctica de los principales elementos de la evaluación económica de medicamentos en el ámbito sanitario.

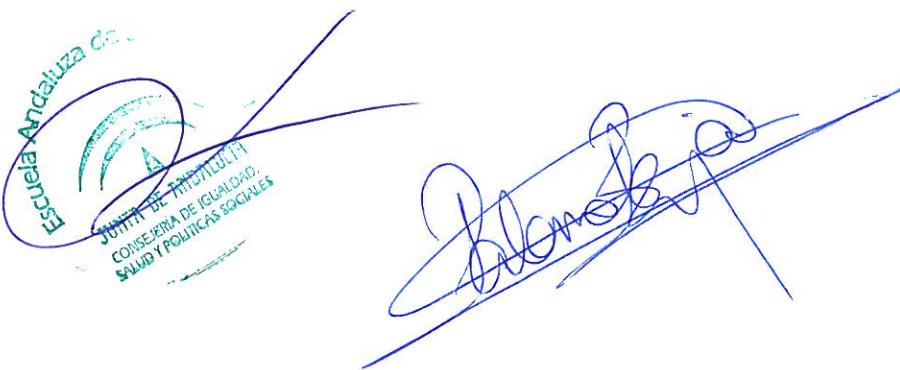
Presupuesto y condiciones de pago:

El importe total es de 2.500 €.

El pago del 50 % del importe total se realizará tras la firma del contrato

El pago del 50 % del importe restante se realizará tras la finalización del curso

El pago se hará a los 30 días de la fecha de emisión de cada correspondiente factura.



A handwritten signature in blue ink is placed over a thick blue diagonal line. To the left of the line is a circular green stamp with white text. The stamp contains the text "Escuela Andaluza de Salud Pública" at the top, followed by "CONSEJERÍA DE SALUD" and "JUNTA DE ANDALUCÍA" stacked vertically, and "SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES" at the bottom.

En Granada, a 28 de julio de 2015

ANEXO III – CURSO GESTIÓN CLÍNICA EN SERVICIOS SANITARIOS

DIRIGIDO A

Directores de Unidad de Gestión Clínica, directores asistenciales de atención primaria y hospitales.

OBJETIVOS

1. Analizar los fundamentos necesarios para el ejercicio de la gestión clínica.
2. Definir el marco teórico de los modelos de gestión clínica.
3. Capacitar en la adquisición de habilidades e instrumentos para el desempeño adecuado de la gestión clínica.

METODOLOGÍA

- Exposiciones orales con soporte visual.
- Ejercicios prácticos con apoyo de recursos de Internet.
- Trabajo en grupos

CONTENIDOS

- Unidad didáctica 1. Marco teórico de la Gestión clínica.
- Unidad didáctica 2. Claves para la mejora de la efectividad clínica
- Unidad didáctica 3. Sistemas de medición de la Práctica asistencial.
- Unidad didáctica 4. Evaluación del desempeño de los sistemas
- Unidad didáctica 5. Dirección y gestión de profesionales
- Unidad didáctica 6. Herramientas para la dirección de una Unidad clínica.

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación compone de:

- Evaluación de la satisfacción: se llevará a cabo a través del Cuestionario de Evaluación de la Calidad Docente de la Escuela Andaluza de Salud Pública (instrumento aplicado de manera obligatoria tras la finalización de cualquier actividad formativa en la institución).
- Evaluación de la asistencia: se llevará a cabo a través de control de la misma, en horario de mañana y tarde. Es requisito indispensable la efectiva asistencia a un mínimo del 90% de las sesiones programadas.



[Handwritten signature]

HORAS LECTIVAS

12 Horas presenciales y 8 horas virtuales

FECHAS DE IMPARTICIÓN

22-23 de octubre de 2015

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Escuela Andaluza de Salud Pública

COORDINACIÓN DOCENTE

Sergio Minué Lorenzo. Profesor Escuela Andaluza de Salud Pública

Unidad didáctica 1 - CONTENIDOS

Unidad didáctica 1. Marco teórico de la Gestión clínica.

Identificación de los retos actuales de la asistencia clínica.

Estrategia y organización sanitaria

Referencias internacionales en Gestión clínica

Experiencias en gestión clínica en el Sistema Nacional de Salud

Unidad didáctica 2. Claves para la mejora de la efectividad clínica

- o Haciendo correctamente las cosas correctas: El papel de la Asistencia Sanitaria en la Evidencia en la Gestión clínica
- o Identificación de referencias fundamentales: Guía de recursos útiles
- o La implementación de cambios e innovaciones.

Unidad didáctica 2 - CONTENIDOS

Unidad didáctica 3. Sistemas de medición de la Práctica asistencial.

Indicadores de medición de la práctica clínica.

Sistemas de información

Análisis de la calidad de la información.

Unidad didáctica 3 - CONTENIDOS

Unidad didáctica 4. Evaluación del desempeño de los sistemas

Objetivos de la evaluación del desempeño en sistemas sanitarios

Dimensiones claves del análisis

Comparabilidad de la información.



Benchmarking y comparación de proveedores

Unidad didáctica 4 - CONTENIDOS

Unidad didáctica 5. Dirección y gestión de profesionales

Los modelos de gestión por competencias como recurso para la gestión clínica

Motivación de profesionales sanitarios.

La gestión del talento de los profesionales de la unidad.

Unidad didáctica 5 - CONTENIDOS

Unidad didáctica 6. Herramientas para la dirección de una Unidad clínica.

Liderazgo: estilos de liderazgo.

Su aplicación a organizaciones profesionales: el liderazgo clínico

La comunicación como instrumento esencial en organizaciones profesionales: feed back y dirección por objetivos

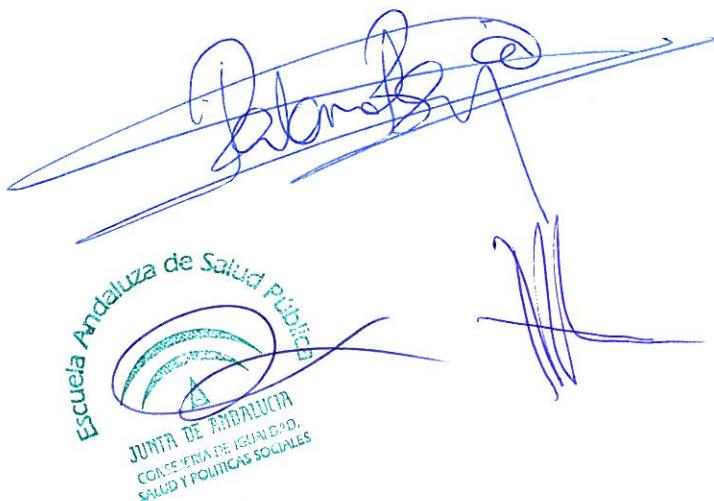
PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO

El presupuesto será de 4.000€

El pago del 50 % del importe se realizará tras la firma del contrato.

El pago del 50 % del importe restante se realizará tras la finalización del curso.

El pago se hará a los 30 días de la fecha de emisión de cada correspondiente factura.



En Granada, a 28 de julio de 2015

ANEXO IV – Seminario LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA COMO EQUIPO DE TRABAJO

objetivo general

Al finalizar el proceso de enseñanza – aprendizaje, los alumnos serán capaces de:

1. Desarrollar los conceptos sobre el trabajo en Equipo
2. Analizar de acuerdo con el modelo de eficacia del equipo la situación de madurez del mismo
3. Identificar la Dirección por Objetivos como un sistema básico de Gestión De Equipos de Trabajo eficaces
4. Comunicar con asertividad
5. Diseñar un sistema de resolución de conflictos
6. Desarrollar estrategias para gestionar el cambio

objetivo específicos

1. Identificar los conceptos esenciales de los equipos de trabajo:
 - a. Conceptos esenciales en la organización: misión, visión, valores y objetivos
 - b. Características de los Equipos de Alto rendimiento
 - c. Mecanismos de coordinación de los equipos
2. Establecer los procesos clave para la formación y gestión de los Equipos de Trabajo:
 - a. Establecimiento de roles: identificación del talento
 - b. Fases del desarrollo de los equipos
3. Analizar el papel del jefe en el sistema de Dirección por Objetivos (DPO):
 - a. Desarrollo de grupos y liderazgo situacional
4. Evaluar el propio estilo de liderazgo de grupo en términos de las cuatro categorías de funciones de liderazgo
5. Desarrollar las entrevistas de feed back en el modelo de Dirección participativa por Objetivos
6. Comprender los esquemas de disfunciones de la comunicación
7. Comprender y practicar la habilidad de escucha activa
8. Determinar la respuesta típica ante situaciones de conflicto:
 - a. Evaluar los costes y los beneficios de la respuesta de comportamiento preferida
 - b. Conocer una aproximación a la resolución de conflictos
9. Identificar los principios básicos del cambio
10. Conocer las reacciones comunes ante el cambio y las estrategias para superar obstáculos
11. Identificar que comportamientos de liderazgo son críticos cuando se ayuda a los grupos o individuos a moverse a través de un ciclo de cambio hacia nuevas actitudes, comportamientos y procedimientos
12. Manejar las resistencias al cambio en los equipos de trabajo

dirigido a

Responsables de Unidades Clínicas de Gestión



horas lectivas

20 horas

Módulo 1 - Contenidos

- Presentación del y los/as participantes.
- Introducción al módulo:

Presentación del tema: LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS y la DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE PROFESIONALES

- Definición
 - Perfil competencial
 - Estrategias de establecimiento
 - Descanso.
 - Identificación MAPA DEL TALENTO La función del jefe en la gestión del talento
- Introducción a la gestión de Equipos de alto rendimiento:
- Fases de desarrollo
 - Liderazgo situacional
 - Trabajo en grupos para la IDENTIFICACION DEL TALENTO de una organización
 - DESARROLLO DEL TALENTO.
La Dirección por Objetivos (DPO) como herramienta para el desarrollo del talento en las organizaciones. DPO como respuesta estructurada a las exigencias.
 - Introducción a la EVALUACION DEL DESEMPEÑO
 - Fundamentos del proceso
 - Finalidad
 - La entrevista de Feed Back
 - El Desarrollo profesional como objetivo de la evaluación del Desempeño

Módulo 2 - Contenidos

- La conformación del pensamiento humano. El factor humano en el proceso de cambio.
- La cultura de las organizaciones. Los valores. Gestión por valores.
- El cambio en las organizaciones. Factores que impulsan/frenan el cambio.
- La Gestión de conflictos.

Módulo 3 - Contenidos

- Punto de partida:

3 ideas básicas y 7 pistas para comunicar y conseguir mejoras. La importancia de la marca y su definición en el desarrollo de una estrategia de comunicación. La CI en el marco de la comunicación global.

Fortalezas y debilidades de la comunicación interna (CI) en hospitales y atención primaria.



- ¿Cuáles son los errores más habituales de la comunicación interna en vuestras organizaciones? (Trabajo por parejas) 2 visiones a acercar: gestores y profesionales AUTOEVALUACIÓN mediante el SERVQUALPROF.

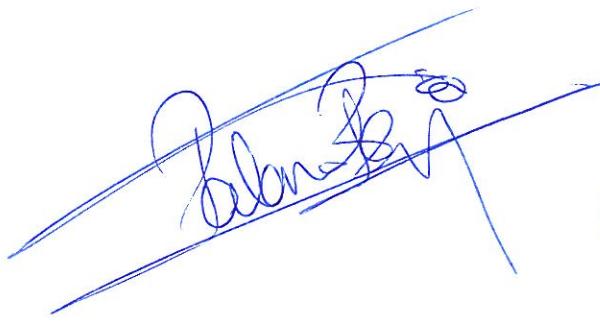
Presupuesto y condiciones de pago

El presupuesto docente es de 4.700€

El pago del 50 % del importe se realizará tras la firma del contrato.

El pago del 50 % del importe restante se realizará tras la finalización del curso.

El pago se hará a los 30 días de la fecha de emisión de cada correspondiente factura.



Escuela Andaluza de Salud Pública
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD,
SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES